



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EL INGRESO Y DESARROLLO DEL EXAMEN DE SUFICIENCIA PARA POSTULANTES A DESPACHANTES DE ADUANA

1. INGRESO: Las y los postulantes habilitados al examen de suficiencia para Despachantes de Aduana (conforme a la lista definitiva publicada en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas), deben tomar nota de lo siguiente:

1.1. Hora de ingreso:

a) Deben presentarse en la fecha, lugar y hora de ingreso señalados en la convocatoria pública:

FECHA DE EXAMEN	LUGAR DEL EXAMEN DE SUFICIENCIA	HORA DE INGRESO AL EXAMEN
Sábado 27 de octubre de 2018	Escuela Militar de Ingeniería (EMI), Calle 1 Av. Las Palmeras y Eucaliptos, Zona Alto Irpavi, Ciudad de La Paz.	08:30 a.m.

b) Las puertas del lugar del examen de suficiencia se **CERRARÁN A HORAS 10:00 A.M.**, pasado este límite ningún postulante podrá ingresar al lugar del examen, siendo responsabilidad del cada postulante, tomar las previsiones necesarias para ingresar antes de la hora señalada.

1.2. Requisitos para el Ingreso: Portar su Cédula de Identidad indispensablemente.

1.3. PROHIBICIONES PARA EL INGRESO: No se permitirá el ingreso de ningún accesorio, insumos, alimentos, bebidas, además de los siguientes objetos:

- a) **DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS:** computadoras portátiles, teléfonos celulares, micrófonos, audífonos, cámaras, Ipads, tablets, memorias USB, grabadoras, filmadoras, ni otros similares.
- b) **OBJETOS FABRICADOS EN PAPEL O CARTÓN:** libros, cuadernos, hojas o similares.



- c) **MATERIALES DE ESCRITORIO:** bolígrafos, micropuntas, marcadores, lápices, borradores, calculadoras, correctores, ni otros similares.
- d) **ACCESORIOS:** gorras, sombreros, viseras, bufandas, pañoletas, chalinas, pulseras, aretes, relojes inteligentes, gafas de sol, paraguas, ni similares.
- e) Carteras, bolsones, maletines, mochilas, ni otros similares.

De igual forma, NO se permitirá el ingreso de postulantes que se presenten al lugar del examen de suficiencia en estado de ebriedad o bajo efectos de estupefacientes.

En el caso de contar con cabello largo, este debe estar debidamente recogido a momento del ingreso al lugar del examen y durante el desarrollo del examen de suficiencia.

1.4. Revisión del cumplimiento de requisitos para el ingreso:

- a) Para el ingreso se verificará, con el documento de identidad del postulante, que el mismo se encuentra habilitado para el examen.
- b) Se revisará que él o la postulante, no lleve consigo ninguno de los objetos señalados como prohibidos y no se encuentre en estado de ebriedad o bajo efectos de estupefacientes.
- c) En el caso que él o la postulante cuente con cabello largo, se le solicitará que lo sujete, siendo este un requisito indispensable para el ingreso al examen.

Las o los postulantes que no logren superar la etapa de revisión **NO PODRÁN INGRESAR AL EXAMEN DE SUFICIENCIA.**

1.5. Registro para el ingreso al examen:

- a) Para el registro y verificación biométrica se le asignará a cada postulante un aula de acuerdo al orden de llegada.
- b) Las y los postulantes deberán presentar su Cédula de Identidad y pasar por el proceso de verificación biométrica previo al ingreso al aula.



En caso de observarse la suplantación de identidad o cualquier acto fraudulento similar, se procederá a la inhabilitación inmediata del postulante que se pretende suplantar, además del desalojo de la persona que pretende efectuar dicho acto, sin perjuicio de iniciarse las acciones correspondientes.

1.6. Entrega del examen de suficiencia:

- a) Posterior a la verificación biométrica se le entregará a cada postulante un sobre cerrado que contendrá el examen de suficiencia más los insumos necesarios.
- b) La o el postulante no debe abrir el sobre del examen de suficiencia hasta la hora de inicio del examen, misma que será anunciada por el delegado de aula.

1.7. Ingreso al Aula:

- a) A cada postulante que cuente con su sobre de examen se le ubicara en un punto dentro el aula asignada.
- b) El o la postulante debe permanecer en la ubicación asignada hasta la hora de conclusión del examen.

1.8. Delegado de Aula: Cada aula contará con un delegado designado por el Tribunal Examinador, quien desempeñará las siguientes funciones:

- a) Dar a conocer las condiciones del desarrollo del examen de suficiencia.
- b) Anunciar el inicio y finalización del examen de suficiencia.
- c) Supervisar el cumplimiento de las condiciones del desarrollo del examen de suficiencia.
- d) Revisar la entrega del examen de suficiencia a la finalización de la prueba.
- e) Recibir y entregar mediante Acta los sobres del examen de suficiencia, al Tribunal Examinador.



2. DESARROLLO DEL EXAMEN:

2.1. Inicio del Examen de suficiencia: El delegado de aula dará a conocer todos los aspectos necesarios para el desarrollo del examen y anunciará el inicio del mismo, posterior a lo cual, las y los postulantes procederán a:

- a) Abrir el sobre y verificar que el código de barras del sobre sea igual al código de barras impreso en las hojas del examen (preguntas y respuestas).
- b) Rubricar todas las hojas de preguntas y respuestas en el recuadro correspondiente.
- c) Resolver el examen de suficiencia conforme a las instrucciones del mismo.

Si él o la postulante observa que su examen se encuentra mal impreso, incompleto, los códigos de barras no coinciden, o cualquier otra dificultad similar, deberá informar inmediatamente al delegado de aula, a efectos de que se proceda a la respectiva corrección.

2.2. Desarrollo del Examen de suficiencia: Las y los postulantes a momento de resolver el examen deben:

- a) Leer detenidamente las instrucciones de las hojas de examen.
- b) Seleccionar una sola opción de respuesta por pregunta; en caso de seleccionar dos o más opciones, la respuesta será anulada de manera automática.
- c) Utilizar únicamente los bolígrafos proporcionados.
- d) Las preguntas prácticas inmersas en el examen de suficiencia deberán ser resueltas aplicando la normativa vigente en los casos que corresponda (Ej. fletes, seguro y origen). Los demás datos son hipotéticos y con números enteros para facilitar el cálculo manual, razón por lo cual deben ser asumidos en su integridad.

2.3. Causales de anulación:

- a) Abrir el sobre del examen antes de la autorización de inicio.
- b) Hablar durante el desarrollo del examen.
- c) Revisar cualquier documento diferente al examen.



- d) Realizar movimientos que impliquen intento de fraude.
- e) Cualquier tipo de comunicación con otro postulante.
- f) Salir del aula durante el examen sin autorización.
- g) Manipular cualquier objeto calificado como prohibido en el punto 1.3. del presente protocolo.

2.4. Conclusión del examen: El delegado de aula anunciará la conclusión del examen 90 (noventa) minutos después de la hora de inicio del mismo, posterior a lo cual las y los postulantes deben:

- a) Verificar que cada hoja de examen lleve su firma correspondiente.
- b) Dejar el bolígrafo sobre el pupitre.
- c) Poner en orden la hoja de preguntas y respuestas para colocar todas las hojas en el sobre en el que se le entregó el examen. El o los delegados de aula pasarán por cada ubicación asignada a los postulantes a revisar la entrega íntegra de la hoja de preguntas, respuestas y el sobre.
- d) **Las y los postulantes deben permanecer en la ubicación asignada hasta que concluya el recojo de los exámenes de suficiencia.**

3. OTROS:

3.1. Conclusión Anticipada: Las y los postulantes que concluyan su examen con anticipación, podrá anunciar tal hecho levantando la mano para que el delegado de aula supervise y recoja la hoja de preguntas, respuestas en el sobre correspondiente, debiendo retirarse de las instalaciones.

3.2. Seguridad de las instalaciones: El recinto del examen al ser una instalación militar contará con la correspondiente seguridad militar al interior, no obstante a efectos de precautelar el orden en el ingreso y fuera del recinto, se contará con la seguridad policial correspondiente.

3.3. Parqueo de vehículos: Por seguridad, no se permitirá el parqueo de vehículos en la calle de ingreso al lugar del examen, ni dentro del mismo.



- 3.4. Daños a las instalaciones:** Cualquier daño causado por los postulantes a las instalaciones o bienes muebles del lugar del examen, estará sujeto a las acciones legales que correspondan.

